



RESOLUCIÓN 36
24 de febrero de 2026

Por la cual se declara desierta la Invitación Pública No. 01 de 2026 de la Facultad de Ciencias Empresariales

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus facultades legales, estatutarias y delegadas, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la Facultad de Ciencias Empresariales, dio apertura a la **Invitación Pública No. 01 de 2026**, cuyo objeto es la: *"Prestación de servicios profesionales para orientar el diplomado en Marketing Digital y Social Media"*.

Que dentro del cronograma establecido para el proceso, se recibieron dos (2) propuestas dentro del término legal.

Que el Comité Evaluador, mediante informe de evaluación y recomendación publicado el 20 de febrero de 2026 realizó la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de los proponentes presentados.

Que tras dicho análisis, el Comité determinó que ninguno de los dos (2) proponentes cumple con los requisitos mínimos de educación y experiencia exigidos en los términos de referencia.

Que el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto declarar desierta la presente invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Invitación Pública No. 01 de 2026 de la Facultad de Ciencias Empresariales, por las razones de orden técnico y jurídico expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los proponentes interesados, a través de los canales oficiales de comunicación de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026.

LEONEL ARIAS MONTOYA

Decano

Facultad de Ciencias Empresariales Universidad Tecnológica de Pereira